



LIQUIDACION DE SERVICIOS PUBLICOS "B" - Código 18

Litoral Gas S.A.

Av.Carballo 183 P2 (2000) Rosario

C.U.I.T.: 30-65786633-0

IVA Responsable Inscripto

Ingr.Brutos C.M.: 30-65786633-0 / J.Sede: 921

F. Inicio Activ.: 28/12/1992

Emergencias: 0 800 777 5427

Consultas comerciales: 0 810 444 5427

WhatsApp: 341 779 1429

NUMERO: 0081-54975582 (F)

FECHA DE EMISION: 03/12/2025

Segmento-Decreto N°332/22: N-1

DE DOMINICIS RODOLFO ALEJANDRO JOSE

SARMIENTO DOMINGO FAUSTINO 1070 04 02

(2000) ROSARIO

T.Cliente: Residencial R10SC1

T.Contrib.: Consumidor Final

CUIT/DNI: 50777733

Nº Persona: 79907

Nº CLIENTE 0127004801

15/12/2025

Fecha limite pago en bancos

DIRECCION DEL SUMINISTRO						COD. SUC.	COD. LOC.	RUTA	G. FACT.	Nº CLIENTE	PERIODO
SARMIENTO DOMINGO FAUSTINO 1070 04 02 - (2000) ROSARIO						12	12	220	0022	0127004801	06/2025
NRO MEDIDOR	FECHA LECTURA ANTERIOR	T.	LECTURA ANTERIOR	FECHA LECTURA ACTUAL	T.	LECTURA ACTUAL	CONSUMO REGISTRADO M3	CALORIAS SUMINISTRADAS	FACTOR CORRECION	CONSUMO A 9300KCAL/M3	
3251950	27/08/2025	R	460	24/10/2025	R	460	0	9711	1.01051	0.00	

El factor de corrección comprende los de temperatura y presión. Tipo de Lectura: R = Real E = Estimada A = Ajustada

Liquidación 1 de 2 Bimestre 06/2025

m3 asignados a la presente 0.00

EVOLUCION DE SU CONSUMO DE GAS						DETALLE DE DEUDA PENDIENTE						INFORMACION ADICIONAL			
B06/24 (R)	B01/25 (R)	B02/25 (R)	B03/25 (R)	B04/25 (R)	B05/25 (R)	3	3	2	3	6	0	Cargo fijo Subsidio Zona Fría (Ley 27637) Rec.Costo DRei-Rosario-CT9476yON4064ymod (2.291%) Rec.Costo Dif.Balance DRei-Rosario Imp.s/Créd. y Déb.en CtaCte-Distribución IVA Cons.Final (21%)			
Costo diario promedio de su consumo: \$ 75.52															
Comprobante Vencimiento Importe															
F 0081-53440620	13/10/2025		2070.57												
F 0081-54165393	12/11/2025		2068.07												
Su Deuda Pendiente (solo capital) 4138.64															
Items a facturar s/cta. simple o de gestión Nro. 1270048/1															
INFORMACION ADICIONAL															
Tasa promedio mensual vigente a la fecha de emisión 2.77% Cargo por aviso de deuda \$ 3569.00 (más impuestos) Cargo por reconexión \$ 25846.00 (más impuestos)															
EL MONTO DE IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL															
CODIGO PAGOS BANELCO Y SIN FACTURA: 98729951994						TOTAL A PAGAR hasta el 15/12/2025						2.190,18			
CODIGO LINK PAGOS: 24898729951994															
CLAVE DE DEBITO AUTOMATICO: 01270048015															
IMPORTANTE: Si tenés deuda, regularízala y evitá inconvenientes. Ingresá en www.litoral-gas.com.ar en Oficina Virtual >>Pagos y Deudas >>Emisión de deuda para pago en bancos. Podés abonarla en Oficina Virtual o imprimirla y abonarla en entidades recaudadoras. Suspensión y cortes de servicio: Previo a la rehabilitación efectuaremos una inspección en la instalación interna. Si es necesaria la readecuación deberás dar intervención a un gasista matriculado. Tarifa Social: para obtener información sobre el beneficio, ingresá a https://www.enargas.gob.ar/secciones/regímenes-tarifarios-diferenciales/tarifa-social.php															

C.E.S.P. Nro.: 36480006056885
F.Vto.: 07/12/2025

ESCANEA

ESTE QR

PARA PAGOS

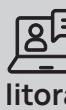
VIRTUALES

Litoral Gas S.A.

NUMERO	A PAGAR HASTA	IMPORTE
0081-54975582	15/12/2025	2.190,18



Chateá con nosotros
en litoralgas.com.ar
o por WhatsApp
341 779 1429



Hacé todos los
trámites y pagá en
la Oficina virtual:
litoralgas.com.ar/ov



Atención comercial
0810-444-5427
De lunes a viernes de 8 a 17 h.
Tené una factura a mano antes de llamar.

Tenés derecho a elegir el tipo de servicio más adecuado a tu conveniencia, conforme se establece en el Reglamento de Servicio. El cuadro tarifario, el Reglamento de Servicio y un libro de quejas están a disposición en todas nuestras oficinas comerciales.

¿Cómo es la lectura y facturación?

Los medidores de clientes residenciales se leen bimestralmente. El resto de los clientes se leen cada mes. En clientes residenciales el consumo registrado en el bimestre se facturará en dos (2) facturas o Liquidación de Servicios Públicos (LSP), con frecuencia de emisión y vencimiento mensual.

📍 ¿Cómo y dónde pago la factura?

En la Oficina virtual con el botón de pago con **tarjetas de débito, de crédito, MODO y Mercado Pago**.

Débito automático

En tu cuenta bancaria y/o tarjetas de crédito, adhiriéndote a través nuestra Oficina virtual o tu entidad.

Con QR en tu billetera virtual

Cajeros Automáticos

En redes Banelco y Link.

Entidades Recaudadoras

BICA Ágil, CobroExpress, Pagar RedLink, PagoMisCuentas, Pago Fácil, ProntoPago Provincia Net, Rapipago, Santa Fe Servicios/ PlusPagos y Munipagos.

Pagos sin factura

Podés abonar sólo con el código de pago Banelco de tu factura en sucursales de Santa Fe Servicios, Rapipago y Pago Fácil, o con el código Link en Provincia Net.



Consultá el listado completo de entidades habilitadas para el cobro en litoralgas.com.ar.

También consultá cómo abonar facturas vencidas (sin procesos de corte) generando tu propia facilidad de pago en la Oficina virtual.

Intereses por pago fuera de término

Clientes residenciales: una vez y media la tasa pasiva Banco Nación para depósitos a 30 días.

Clientes no residenciales: una vez y media la tasa activa cartera general a 30 días del Banco Nación.

Los intereses se aplicarán sobre el importe a pagar de la factura (LSP) y por los días transcurridos entre su fecha de vencimiento y la fecha de efectivo pago, incluyéndose los intereses por pago fuera de término en la siguiente factura (LSP). En el frente de esta figura la tasa vigente al momento de la emisión.

suspender el suministro. A estas notificaciones podremos enviártelas por correo electrónico, si optaste por este medio.

Si el servicio fue interrumpido por falta de pago deberás abonar la deuda y los cargos que correspondan. Una vez que registremos el pago y verifiquemos que las condiciones de seguridad de la instalación interna cumplen con las normas vigentes, rehabilitaremos el servicio dentro del día hábil siguiente al pago. Será necesaria tu presencia o la del morador.

Si tenés que adecuar la instalación tendrás que contratar a tu cargo a un gasista matriculado para la ejecución de los trabajos.

Corte por falta de pago y restitución del servicio

Transcurrido el vencimiento de cada factura y manteniéndose impaga, enviaremos a tu domicilio un aviso de deuda común bajo firma con un plazo de dos (2) días hábiles para que la cancelas. Vencido ese plazo, podremos

Cambio de titularidad, destino del servicio o baja

Si se modifica la titularidad del servicio, su destino, o se produce la baja, deberás informarlo. Estos trámites son gratuitos y los podés realizar en la Oficina virtual o en cualquiera de las oficinas comerciales.

ACTUALIZÁ LOS DATOS DE TU FACTURA

Si en tu factura el **DNI/CUIT** está incorrecto o incompleto, ingresá a la **Oficina virtual** en nuestra web y en la sección **Mis trámites web /Actualización de datos** solicítala su modificación. Adjuntá una imagen del documento correspondiente. Por reglamento de servicio tenés que tener tus datos actualizados y es importante para corroborar la información de Segmentación de Tarifas. Si el titular del servicio **falleció**, tenés que realizar el **cambio de titularidad**. Podés hacerlo en la Oficina virtual.

SEGMENTACIÓN - RES.SE 686/22

Metros cúbicos mensuales con bonificación del precio de gas para clientes Residenciales de los segmentos de menores ingresos e ingresos medios (N2 y N3) por categoría y provincia. Mayor información ingresando a www.argentina.gob.ar/subsidios.



Bloques de metros cúbicos mensuales con bonificación del precio de gas - Clientes Residenciales N2 y N3															Bloques de metros cúbicos mensuales con bonificación del precio de gas - Clientes Residenciales N2 y N3														
CAT	Pcia	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Pcia	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
R1	SANTA FE	17	16	21	26	37	49	57	54	41	31	24	21	BUENOS AIRES	15	14	18	25	39	54	64	58	41	28	20	18			
R2-1		16	14	18	23	36	53	69	61	43	30	22	18		12	11	14	20	37	59	74	67	45	29	19	16			
R2-2		16	15	19	25	41	61	77	70	48	32	22	18		13	12	15	22	41	65	86	75	50	31	19	16			
R2-3		17	15	20	27	45	66	82	74	51	32	21	17		14	13	16	24	45	70	88	78	53	32	20	16			
R3-1		19	17	23	32	55	80	96	87	60	37	23	18		16	15	19	30	55	83	102	92	62	38	22	17			
R3-2		19	18	24	35	61	87	103	93	64	39	23	18		17	16	21	33	60	89	107	97	68	40	23	17			
R3-3		24	23	31	47	81	112	131	118	84	51	30	22		23	21	29	46	80	114	134	124	88	53	29	21			
R3-4 y R4		33	30	41	63	107	141	159	151	109	67	39	29		31	29	39	63	107	144	164	153	114	69	37	27			

Prevení accidentes

- 🔗 Mantén tus ambientes ventilados. No obstruyas las rejillas de ventilación.
- 🔍 Hacé revisar periódicamente los artefactos y la instalación interna por un gasista matriculado.

Si sentís olor a gas...

- No enciendas ni apagues luces o artefactos eléctricos. Ventilá abriendo puertas y ventanas.
- No fumes ni prendas ninguna llama. Cerrá las llaves de paso de gas.

¿VAS A HACER TRABAJOS EN TU VEREDA? TRABAJÁ SEGURO

PREVENCIÓN DE FUGAS

Antes de excavar contactanos para chequear la localización de la red de gas.

0 800 777 0414 • **341 2107959**
prevenciondeaccidentes@litoralgas.com.ar

Oficinas comerciales

Encontrá la dirección y el horario de atención de nuestras oficinas comerciales en:
www.litoralgas.com.ar

E M E R G E N C I A S
0 8 0 0 7 7 7 5 4 2 7



SR. USUARIO: Ante cualquier inconveniente en la prestación del servicio deberá presentarse en las oficinas de Litoralgas, a efectos de su solución. Le darán un N° de reclamo y una fecha estimada de solución al mismo. Si su reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, comuníquese gratuitamente con el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (**ENARGAS**) al Tel.: **0-800-333-4444** o por correo sin cargo al **Apartado Especial 600** (1000) Correo Central o por correo electrónico a reclamos@enargas.gov.ar o a través de la Aplicación MI ENARGAS, escaneando el siguiente Código QR.

ENARGAS: CENTRO REGIONAL: Corrientes 533 - (2000) - Rosario - Santa Fe. EJERZA SUS DERECHOS Y CONTRIBUYA A UN MEJOR SERVICIO.



LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR N° 24.240

Usted tiene derecho de reclamar una indemnización si facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas.